

Diputación de Guadalajara

CONVOCATORIA

Por Resolución de la Presidencia de fecha 23 de septiembre del actual, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará el PLENO de la Corporación Provincial el día 26 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Ratificación del carácter ordinario de la sesión.
- 2. Aprobación acta sesión anterior.
- 3. Propuesta adquisición de una acción de la empresa de Transformación Agraria (TRAGSA). (Expediente 4150/2019)
- 4. Modificación de Crédito nº 28/2019. (Expediente 4501/2019).
- 5. Planes Estratégicos de Subvenciones. (Expediente 305/2019)
- 6. Convenio de Cooperación económica con la Consejería, Empresas y Empleo de la JCCM regulador de la aportación financiera para la contratación de personas desempleadas por Entidades Locales en la anualidad 2019. (Expediente 4099/2019).
- 7. Modificación del acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2019 por el que se designan representantes de la Diputación Provincial en órganos colegiados. (Expediente 3192/2019)
- 8. Propuesta del Grupo Popular relacionada con la apertura del Hospital General Universitario de Guadalajara. (Expediente 4535/2019)
- 9. Propuesta del Grupo Popular relacionada con el agua y los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía. (Expediente 4536/2019)
- Propuesta del Grupo Popular sobre reclamación Gobierno de España de la transferencia a las Entidades Locales de los recursos derivados de la participación en ingresos del Estado. (Expediente 4532/2019)
- 11. Propuesta del Grupo Vox para el reconocimiento del 175 aniversario de la creación del Cuerpo de la Guardia Civil y del 30 aniversario de incorporación efectiva de la mujer al Instituto Armado. (Expediente 4555/2019).
- 12. Propuesta del Grupo Unidas Podemos-IU de apoyo a la huelga por el clima y por la declaración de emergencia climática. (Expediente 4590/2019).
- 13. Dar cuenta de las Resoluciones de Presidencia del numero 2022 de fecha 22.08.2019 al número 2153 de fecha 10.09.2019.

Ruegos y Preguntas



Diputación de Guadalajara

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE